

CONTRATO DE INVERSIÓN EN POZOS PETROLEROS

(Una o más unidades de \$5,000 cada una, hasta un total de \$700,000)

Este **Contrato de Inversión en Pozos Petroleros** se realiza y celebra a partir del día ____ de _____ de 2022 ("**Fecha de Vigencia**") entre **Nanotech Oil Solutions Perú, SAC ("NATECSOL")** con domicilio social principal en General Córdova 313, Miraflores, Lima, Perú, representado por su Gerente General, Dr. Roberto Riva Gondolo PhD.

Correo electrónico invest@nanotechoil.com

y: (Nombre de la Co. o persona) _____

con domicilio social en

_____ Correo electrónico _____

Representado por _____ en lo sucesivo denominado "**INVERSIONISTA**". Juntos, **NATECSOL e INVERSIONISTA** se denominan las "**Partes**", y cada uno como individualmente, la "**Parte**".

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO QUE: NATECSOL es la subsidiaria peruana de la compañía petrolera estadounidense: **Nanotech Oil Solutions LLC**, www.nanotechoil.com dedicada a brindar servicios a compañías petroleras y aumentar la producción de petróleo de sus pozos de petróleo y gas, viejos o descuidados y llevarlos a sus picos de producción originales a la vez que se regeneran sus depósitos de petróleo.

CONSIDERANDO QUE: StimMax y BioMaxx (marcas registradas), con patente pendiente, son solventes/tensioactivos biodegradables, manufacturados con nanotecnología y utilizados en estimulaciones de pozos petroleros.

CONSIDERANDO QUE: NATECSOL está expandiendo su mercado al Perú con una oferta introductoria limitada y única para invertir en la estimulación de dos pozos petroleros mediante la sindicación en pequeñas cantidades de Unidades de Inversión.

CONSIDERANDO QUE: El **INVERSIONISTA** está dispuesto a invertir en Unidades de Inversión con la finalidad de recibir dividendos altos y seguros proveniente de las estimulaciones de dos pozos petroleros contratados con una Compañía Petrolera en Perú según el **Resumen Comercial Confidencial** con fecha 1 de mayo de 2022 adjunto y hechos parte integral de este Contrato. Por el presente acuerdo, el **INVERSIONISTA** tiene la opción de invertir en una o más unidades hasta un total de \$700,000.

POR LO TANTO, en consideración de los convenios mutuos contenidos en este documento, las Partes acuerdan lo siguiente:

- Oferta Única Limitada:** NATECSOL está sindicando (vendiendo unidades) de \$5,000 cada una, para tratar (estimular) dos pozos petroleros en Perú. Los inversionistas pueden comprar una (1) o más unidades hasta \$700,000 y su inversión será reembolsada 6 meses después de la 1ra estimulación. Una vez reembolsado, el inversionista recibirá altos dividendos por tres (3) años consecutivos.
- Dividendos (Rendimientos):** Los dos pozos en tratamiento son parte de un contrato para estimular múltiples pozos y debido a que se trata de una oferta introductoria limitada y única, los rendimientos son altos (30% hasta 47%/año) y están vinculados a los precios del petróleo crudo promediados trimestralmente. Ver tabla párrafo 6.
El precio promedio del petróleo crudo del primer trimestre de 2022 ha sido de \$ 100.50 / barril (publicado Brent). El retorno de la inversión trimestral promedió 43%/año que durante 3 años promediaría un total de 129%.
- Inversión segura:** Las inversiones son seguras porque se distribuyen de forma preferencial, irrevocable y garantizada por la producción incremental de petróleo.
- Reembolso de la Inversión:** El monto facial de la inversión (USD \$5.000 multiplicado el número de Unidades invertidas), será reembolsado en su totalidad, 6 meses después de la primera estimulación que es aproximadamente 8 meses después de realizada la inversión.
- Duración de los Dividendos:** Los rendimientos preferenciales, irrevocables y garantizados se distribuyen trimestralmente e inician después de que el capital invertido (\$5,000 x número de Unidades) sea reembolsado en su totalidad (6 meses) y durarán 3 años a partir de entonces. Durante estos 3 años, no habrá exposición de capital.
- Distribuciones trimestrales:** Los dividendos son distribuidos trimestralmente durante 3 años y los montos están vinculados a los precios del petróleo de la siguiente manera:

Precio por Barril (Brent publicado)	Rentabilidad Inversionistas/año (Distribuciones trimestrales)	Rentabilidad Total proyectada a 3 años Distribución total Dividendo
\$35	30.0%	90.0%
\$40	31.0%	93.0%
\$45	32.0%	96.0%
\$50	33.0%	99.0%
\$55	34.0%	102.0%
\$60	35.0%	105.0%
\$65	36.0%	108.0%

\$70	37.0%	111.0%
\$75	38.0%	114.0%
\$80	39.0%	117.0%
\$85	40.0%	120.0%
\$90	41.0%	123.0%
\$95	42.0%	126.0%
\$100	43.0%	129.0% ← 1 st Q 2022
\$105	44.0%	132.0%
\$110	45.0%	135.0%
\$115	46.0%	138.0%
\$120	47.0%	141.0%

7. Suscripción del Inversionista:

Por la presente, el inversionista se suscribe para invertir en dos pozos de petróleo que serán estimulados con productos biodegradables StimMax como se describe en el **Resumen Comercial Confidencial** adjunto con fecha de 1 mayo del 2022, que se adjunta y forma parte integral de este Acuerdo.

- Cada Unidad de Inversión: \$5,000 x número de Unidades _____.
- Monto total de la inversión: \$_____
- Dividendo Anual (distribuido Trimestralmente) (Tabla párrafo 6) basados en promedio trimestral anterior del precio de crudo (Brent).

8. Garantía del de Inversión y Dividendos: El aporte de Capital invertido y la Rentabilidad Trimestral son preferenciales, irrevocables y están garantizadas por los primeros barriles de producción adicional de petróleo, que **NATECSOL** recibe como participación según el contrato con la Compañía Petrolera.

9. Distribuciones a Inversionistas:

El Inversionista le indicará a **NATECSOL** dónde desea recibir el reembolso del Capital invertido (una Unidad de \$5.000 x el número de unidades suscritas), también dónde desea que se le envíen los doce (12) Dividendos trimestrales.

Los fondos pueden enviarse a través de Transferencia Bancaria u otros medios, tales como: Paypal, Venmo, Western Union, Mercado Pago, o en cryptomonedas y otros. Si el Inversionista pagó con una Tarjeta de Crédito, **NATECSOL** puede realizar pagos directos a dicha Tarjeta de Crédito.

Si el Inversionista elige recibir pagos por Transferencias Bancarias, deberá enviar sus instrucciones de transferencia (*) a invest@nanotechoil.com

Cualquier consulta o pregunta por favor escribir a invest@nanotechoil.com atención Maura Landers o llamar al whatapp +51 936 663 769, secretaria Noelia en español.

(*) Información requerida para transferencias bancarias al Inversionista:

--Nombre del banco

--Dirección del banco

--SWIFT o ABA

--Nombre del Beneficiario

--Cuenta beneficiaria #

--Dirección Beneficiario

10. Custodia: Tanto el reembolso garantizado del Capital Invertido así como los Dividendos Trimestrales, se depositan directamente en una Cuenta Custodia Especial.

11. Declaraciones, Garantías y Convenios:

(A) **NATECSOL** declara y garantiza que se encuentra debidamente registrada, válidamente existente y en buen estado según las leyes del estado jurisdiccional en el que está organizada, y tiene el poder y la autoridad para llevar a cabo su negocio según lo propuesto, y tiene pleno poder, autoridad y capacidad para firmar este contrato, y cumplir con todas las leyes relativas a esta transacción.

(B) EL **INVERSIONISTA** declara y garantiza que, si no es una persona natural pero una compañía, está deberá estar debidamente registrada, valida y tener una buena reputación de conformidad con las leyes del estado jurisdiccional en el que está organizada.

(C) EL **INVERSIONISTA** declara haber ha revisado los documentos de la inversión y haber leído el **Resumen Comercial Confidencial** del negocio. El **INVERSIONISTA** es una persona o entidad acreditada y es capaz de evaluar la presente transacción.

(D) EL **INVERSIONISTA** informará a **NATECSOL** de cualquier cambio de dirección a donde se deban reembolsar la inversión y enviar los dividendos, ya sea por correo ordinario o correo electrónico a invest@nanotechoil.com y proporcionará la verificación de identidad requerida por NATECSOL.

12. Dos (2) Pozos del Contrato:

Los dos pozos de un total de 170 pozos contratados, (# XB012 y # XY061), están programados para ser estimulados en Junio/Julio del 2022.

Según el informe del **Análisis de Pre-Estimulación** los dos pozos, hecho por técnicos de WTF, el aumento de la producción de petróleo será como sigue: Pozo #1; de 2 BPD a 70 BPD (35x) y el Pozo #2; de 4 BPD a 105 BPD (25x).

13. Asignabilidad: Este Contrato de Inversión en Pozos Petroleros, no se puede ceder, excepto a miembros de la familia o entidades jurisdiccionales totalmente controladas, sin el permiso de **NATECSOL**.

14. Plazo del presente contrato: Cuando se ejecute este Acuerdo y se transfieran los fondos, entrara en pleno vigor y efecto. La vigencia del presente contrato será de 4 años después de la firma del **INVERSIONISTA**. Durante estos 4 años, en los primeros 8 meses (6 meses de la 1ª estimulación) se reembolsara el capital invertido y durante los tres años siguientes, el **INVERSIONISTA** recibirá 12 dividendos, uno cada trimestralmente.

15. Ley: El presente Contrato de Inversión en Pozos Petroleros se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado Florida, USA. Comunicaciones deben hacerse por escrito o por correo electrónico, a las direcciones que aparecen en este Contrato.

16. Procedimiento De Firma:

- a) El presente Contrato de Inversión en Pozos Petroleros está firmado por el Gerente General de **NATECSOL** .
- b) **NATECSOL** reservará para el **INVERSIONISTA** la Unidad o Unidades de Inversión solicitadas, una vez reciba copia firmada del presente Contrato por parte del **INVERSIONISTA**.
- c) Para firmar el presente contrato, el **INVERSIONISTA** puede: i) copiar este Contrato, llenar los espacios en blanco a mano, firmarlo, tomar una foto o escanear y enviarlo por correo electrónico a **NATECSOL** a invest@nanotechoil.com, ii) llenar los espacios a maquina, firmarlo electrónicamente y mandarlo por correo a invest@nanotechoil.com
- d) **NATECSOL** responderá acusando recibo del Contrato suscrito, firmándolo, y enviándolo por correo al **INVERSIONISTA**. A su vez, **NATECSOL** reservara las la/s Unidad/es de Inversión solicitada/s.
- e) **LA FOTOGRAFÍA O ESCANEO O LA COPIA ELECTRONICA DEL CONTRATO FIRMADO POR EL INVERSIONISTA Y RECIBIDO POR NATECSOL, SE VUELVE LEGAL Y VINCULANTE ÚNICAMENTE CUANDO NATECSOL HAYA RECIBIDO LOS FONDOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO POR PARTE DEL INVERSIONISTA. FONDOS RECIBIDOS YA SEA POR:**
 - TRANSFERENCIA BANCARIA A NATECSOL SEGÚN INSTRUCCIONES (Párrafo ____)
 - PAGO POR VISA O MASTERCARD EN LA PORTADA DEL SITIO WEB:
WWW.WEB.NANOTECHOIL.COM.
 - PAGO CON OTROS METODOS: PAYPAL, O CRYPTOMONEDAS.Cualquier consulta escribir a invest@nanotechoil.com , atención Maura Landers.

- f) A solicitud y **OPCION** del **INVERSIONISTA**, el Contrato de Inversión en Pozos de Petróleo legal y vinculante, que se llenó a mano con los datos del **INVERSIONISTA** se puede convertir en un contrato escrito a máquina con firma y sellos originales de **NATECSOL**. El Contrato se enviaría por correo electrónico al **INVERSIONISTA** y a su vez, estaría disponible para enviarlo por correo regular, previa solicitud, a la dirección que aparece en la primera página o de lo contrario enviarlo a:

17. Instrucciones de Transferencia de Dinero: Tres posibilidades para realizar las Transferencias Bancarias del Capital Invertido. Las primeras dos transferencias electrónicas a la cuenta bancaria de Nanotech en Perú. La última transferencia bancaria a la cuenta bancaria de Nanotech en los EE. UU.

Los pagos también se pueden realizar a través de Tarjeta de Crédito y Mercado Pago haciendo clic en el cuadro correspondiente en la primera página del sitio web. Se aceptan pagos con criptomonedas.

Cualquier consulta escribir a invest@nanotechoil.com , atención Maura Landers.

• **USD (DOLLARS) TRANSFERS. Bank in Peru**

Beneficiary: Nanotech Oil Solutions Peru SAC (RUC 20608519620)

Address: General Córdova #313, Miraflores, Lima, Perú

Bank Account US Dollars: **193-9746609-1-03**

International Transfer: **SWIFT: BCPLPEPL**

Bank: Banco de Crédito "BCP"

Address: Calle Centenario 156, La Molina, Lima, Perú

Local Perú Transfer in US Dollars: Interbank Code: 002-193-009746609-103-16

• **LOCAL PERU CURRENCY TRANSFERS**

Beneficiary: Nanotech Oil Solutions Peru SAC (RUC 20608519620)

Address: General Córdova #313, Miraflores, Lima, Perú

Bank Account in SOLES: **193-9404399-0-27**

Bank: Banco de Crédito "BCP"

Address: Calle Centenario 156, La Molina, Lima, Perú

Local Perú Transfer in Soles: Interbank Code: 002-193-009404399027-17

• **USD (DOLLARS) TRANSFERS. Bank in the US.**

Beneficiary: Nanotech Oil Solutions LLC
Address: 410 Evernia St, Unit 502, West Palm Beach, Florida 33401, USA
Bank Account US Dollars: **1162560609**
International Transfer: SWIFT: **WFBIUS6S**
Domestic USA transfer: ABA: **121000248**
Bank: Wells Fargo Bank
Address: 420 Montgomery St. San Francisco, CA. 94104



INVERSIONISTA

Nombre: Roberto Riva Gondolo, PHD
Título: Gerente General
Fecha: _____

Nombre: _____
Título: _____
Fecha: _____